Año VII.—Número 2025. Viérnes 3 de Agosto de 1866. Año VII.—Número 2025.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Puntos de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: 70 rs. trimestre.—En *Ultramar*: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

PARTE EXTRANJERA.

Sabemos ya positivamente, fiando en la veracidad del telégrafo, que los preliminares de la paz convenida entre Austria y Prusia en Nicholoburgo, son los mismos que indicó el *Constitutionnell*, hace pocos dias, y que han pasado hasta hoy como los más probables; á saber: conservacion de la integridad del territorio de Austria excepto el Véneto; integridad de Sajonia; los Estados del mediodia de Alemania conservarán una existencia independiente quedando en libertad de reunirse en Confederacion; Austria pagará una indemnizacion de guerra de 75 millones de francos.

Tales son las bases de paz que pone fin á la guerra de Alemania, de la *paz malsana* como la llaman muchos diarios de aquel pais. Sin embargo, distamos mucho de poder juzgar con exactitud cuál será el resultado final de las negociaciones pendientes. En asuntos diplomáticos, hay gran diferencia entre las bases y el edificio. Hasta ahora no tenemos más que un lijero bosquejo de lo que esta puede ser, pero sin contar con las mil modificaciones que pueden introducirse á consecuencia de las discusiones ulteriores. El papel de mediadora que Francia ha desempeñado, ha concluido ya, y si hasta ahora ha tenido que prescindir, en la apariencia al ménos, de sus propios intereses para conciliar los extraños, en adelante cuanto más avanzan las negociaciones, más se alejan las consideraciones de delicadeza, por decirlo así, para dar lugar á las observaciones y aun á las reclamaciones.

Si nos quedase alguna duda de que por esta vez no le han salido bien los cálculos al Gabinete de las Tullerías, bastaria para desvanecerla el artículo que bajo el epígrafe de *Consecuencias de la paz* ha publicado la *France* en el numero que recibimos ayer, y del cual tradujimos para las últimas noticias la parte más principal. El diario imperialista se hace cargo de los peligros con que puede tropezar la paz europea, fundada en las bases convenidas en Nickolsburgo, y señala claramente alguna situacion que no cree podria tolerar Europa; tal es, por ejemplo, la que se crearia en Alemania si la independencia de los Estados secundarios fuera ficticia y aquellos llegarán á ser absorbidos por Prusia. *La France* parece que presiente este cambio y las fatales consecuencias que puede acarrear. A ese presentimiento responden las palabras finales del artículo, en las que manifiesta la confianza de que la política vigilante del Emperador sabrá poner á salvo los intereses del Imperio si peligrasen por el nuevo órden de cosas.

Al solicitar Francia el concurso de Inglaterra y Rusia, se propone evidentemente llevar á un Congreso las cuestiones pendientes en Alemania. En él espera neutralizar los efectos de la preponderancia que ha adquirido Prusia, y ya que no consiga rectificar sus fronteras, como en su opinion exige el equilibrio europeo, al ménos impedir que el Gabinete de Berlin arregle las cosas de manera que la paz de Nickolsburgo sea el primer paso hácia la unificacion de Alemania y que entretanto queden bajo su esclusiva direccion é influencia todos los Estados secundarios.

En uno de sus últimos números decia la *Gaceta de la Cruz*, órgano ardiente del prusianismo de Bismark: «Siempre estaremos á tiempo de arreglar satisfactoriamente la cuestion de los Estados del Sur y de nuestras relaciones con ellos.» Palabras harto significativas que justificarian por sí solas todas las sospechas que han producido en Francia y en todas las naciones de Europa los planes de Prusia. En efecto, el lado oscuro de las negociaciones de la paz está precisamente en el Sur. En el Norte tiene ya Prusia cuanto necesita con la Confederacion que allí va á formarse bajo su presidencia. El Norte de Alemania es ya prusiano; ahora es preciso combinar los medios de que lo sea tambien el Sur.

Lo primero que para conseguirlo pretende Prusia, es que Austria quede excluida de la futura Confederacion meridional. Austria no es Potencia alemana: esta es la base fundamental de la política del Gabinete de Berlin en las actuales circunstancias, y este es el punto que se ve más claro en sus proyectos; y hasta tal extremo pone en él todo su empeño el conde de Bismark, que no ha querido tratar juntamente con Austria y con los Estados que con ella han hecho causa comun, sino que con estos quiere entenderse directa y separadamente, con lo cual consigue la doble ventaja de encontrar solos y aislados á dichos Estados cada uno de por sí, pudiendo, ó atraerlos con promesas ó intimidarlos con la perspectiva del castigo. «Excluyamos á Austria, que tiempo nos quedará de hacernos dueños de los Estados de la nueva Confederacion del Sur.» Este es el compendio de una parte, la más principal, de la política prusiana, que tan bien ha interpretado la *Gaceta de la Cruz*.

A la menor sospecha que Prusia pueda tener de que la invitacion de Francia sea atendida por Rusia é Inglaterra, se apresurará á concluir tratados parciales con cada uno de los Estados secundarios bajo la presion de su superioridad, y con estos tratados en la mano contestará á quien se oponga á sus planes. Con este fin va posesionándose por medio de las armas de los territorios de esos Estados, y puede imponer las condiciones que más le plazca. Sin embargo, si Francia se persuade de que este arreglo puede ser perjudicial á sus intereses, sola ó con el concurso de Inglaterra y Rusia se opondrá, sin dudarlo, á que prosperen las habilidades de Bismark.

A nuestro entender, las cuestiones están hoy muy embrolladas; ya digimos desde el momento que tuvimos noticias de las proposiciones de paz que siguieron á la cesion del Véneto, que vislumbrábamos muchos obstáculos ántes de llegar á un arreglo definitivo. ¿Cuántos no ha habido ya que vencer ántes que se firmasen las bases preliminares? Pues cuenta, que todavía no se ha firmado la paz más que entre Austria y Prusia; todavía el Gobierno de Florencia no ha prestado su adhesion, circunstancia que si no tiene importancia por sí misma, porque se trata del *reino* de Italia, la tiene porque es un cabo suelto que puede servir de pretexto, dadas ciertas eventualidades.

La situacion del reino itálico no mejora en nada: cada dia es mayor la exaltacion; los partidos extremos, más se ocupan en acusar á Lamármora y Persano, que en la paz, de la que ya han dicho que es imposible. Florencia, Milan y las poblaciones más importantes, son otras tantas torres de Babel.

Entretanto, el Vicario de Jesucristo sigue tranquilo: ve acercarse la tormenta; y la espera con semblante apacible. Pio IX marchará sobre las aguas, como Pedro, en la barca invisible que la mano de Dios sostiene.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva-York, 1.° (por el cable trasatlántico).—La suspension de las sesiones del Congreso ha tenido su origen en las graves disidencias que habian ocurrido entre la Cámara y el presidente Johnson.

Por la misma causa ha presentado su dimision el ministro del Interior.

París, 2.—Las últimas noticias del Perú dicen que Castilla se hallaba á la cabeza de una revolucion contra el dictador Prado.

El Príncipe Napoleon ha llegado á Vichy.

Se atribuye al Emperador de Rusia la firme resolucion de proponer la celebracion de un Congreso, al que asistirian para resolver las cuestiones pendientes en Alemania todas las Potencias que firmaron los tratados de Viena.

Paris, 2.—Un telégrama participa que los prusianos han entrado en Heidelberg y Manheim.

Florencia, 2.—Ha visto la luz un decreto Real, en virtud del cual, el Gobierno italiano contrae un empréstito nacional de 350 millones de francos, al tipo efectivo de 95 con un interés de 6 por 100.

Vichy, 2.—Acaba de llegar aquí, y visitado al Emperador, el caballero Nigra, ministro de Italia. Hay dificultades para una paz definitiva entre Viena y Florencia.

En toda Francia continúan las compras ilimitadas de caballos para la artillería y la caballería.

París, 2.—La Bolsa ha experimentado hoy una baja bastante significativa en estos momentos.

El 3 por 100 frances ha bajado 50 céntimos y cerrado á 69-10.

El 4 1[2 ha bajado 15 y cerrado á 97-35.

De los fondos españoles no se han hecho operaciones.

Lóndres, 2.—Los consolidados ingleses se han hecho hoy de 88 3[8 á 1[2.

Insertamos á continuacion el discurso que monseñor de Dreux-Brezé, Obispo de Moulins, dirigió al Emperador Napoleon á la puerta de la nueva iglesia de Vichy:

«Señor: La acogida que V. M. recibe en Vichy, le demuestra que los corazones no son aquí ingratos y que la impresion del bien que ha hecho permanece indeleble.

El Clero de la diócesis de Moulins, uniéndose con su Obispo á la expresion del agradecimiento público, se asocia en los sentimientos de particular reconocimiento á la voz escapada del templo con que habeis dotado á esta ciudad y al que venis hoy por la primera vez á asistir á nuestros santos misterios.

Pero estas piedras reunidas aquí en honor de Dios por vuestra munificencia, llevan nuestros pensamientos más léjos. Al ver las complicaciones para las que se ha invocado vuestra mediacion, pensamos en la piedra principal, fundamento de la sociedad cristiana que vuestra mano tuvo la honra de restablecer en el sitio elegido por la Providencia y en el que esa misma mano sabrá mantenerle.

Animados por estos recuerdos y por el recogimiento del que el emperador gusta dar ejemplo, vamos todos juntos á ofrecer en el altar los votos del soberano, del esposo y del padre.

Llevaremos á él tambien las peticiones del cristrianismo que encierran todas las demas. Y si nuestras súplicas son escuchadas, V. M. usará tambien de la dignidad que le está confiada, que merecerá cambiarla un dia por una dignidad mucho mas alta es decir, que despues de haber reinado para Dios en la tierra, recibirá como recompensa servirle eternamente en el cielo.»

El emperador, despues de dar las gracias á monseñor de Dreux-Brezé, añadió «que siempre estaba solícito en acudir al pie de los altares á pedir á Dios inspiraciones capaces de guiarle para asegurar el bien de la religion y los grandes intereses que la Providencia ha puesto en sus manos.»

En una correspondencia de Lóndres del 30 de Julio, dirigida á la *Agencia Havas*, se leen las siguientes líneas, que parecen indicar que la Rusia querria salir de su reserva respecto á la cuestion del Schleswig:

«Parece que el Gobierno ruso insiste en que la parte Norte del Schleswig sea devuelta á Dinamarca, comprendiendo en ella á Alsen, que los prusianos están fortificando en la actualidad. Dinamarca ha aceptado los buenos oficios de la Rusia, y esta considera hoy, segun dicen, como un deber la defensa de los intereses daneses.»

Leemos en la *Gaceta Austriaca*:

«Los preliminares de paz han sido acordados con Prusia. Ellos garantizan la integridad del territorio de Austria, al paso que introducen en Alemania cambios que formarán época. Ponen fin á la Confederacion germánica, la cual es reemplazada por una Confederacion de la Alemania del Norte con Prusia al frente, y por una Confederacion del Mediodía, cuya formacion no está más que en proyecto todavía.

Austria paga á Prusia una indemnizacion de cuarenta millones de florines, de los que hay que deducir quince millones que representan la indemnizacion reconocida á Austria por la parte de gastos que sostuvo durante la guerra con los Ducados. Veinte millones deben ser entregados inmediatamente, y los otros cinco millones representan los gastos de manutencion del ejército prusiano en nuestro territorio.

Durante el armisticio, se tirará una línea de demarcacion detrás de la cual tomará posicion el ejército prusiano. Esa línea pasará por Eger, Pilsen, Tabor, Neuhans, Zuaym, Nopagedl y Oderberg

La disolucion de la Confederacion germánica, que puede considerarse como irrevocablemente resuelta, apénas ejercerá una influencia perjudicial sobre la posicion de Austria. Hasta decimos que podrá sacar de los hechos realizados un buen agüero para el desenvolvimiento político interior de Austria.

Los vínculos que unian á Austria con la confederacion germánica imponian al imperio muchos y penosos deberes, y le daban en cambio derechos bien escasos de un valor verdadero. La historia de esa union, que data de más de medio siglo, no ofrece ejemplo alguno de una ventaja esencial que Austria haya reportado. Durante ese período Austria ha tenido siempre que apoyarse en sus propias fuerzas y sostener sus guerras con sus propios medios.

Las relaciones que durante tantos siglos han unido á la Alemania y al Austria no dejarán de existir en tanto que descansen en intereses verdaderos. Antiguos derechos pueden caer en desuso y dejar de existir. Si la union entre Alemania y Austria no estuviese fundada mas que en viejos pergaminos, se la podria hacer pedazos. Pero si es una necesidad, si Alemania siente que necesita de Austria, esa union se restablecerá forzosamente.

Los pueblos reconocen antes las condiciones de su existencia si no se les imponen. Si, pues, en una época mas ó menos próxima buscase Alemania una union con Austria, no podria hacerse sino un arreglo que concediese las mismas ventajas á las partes, y que no estuviese en contradiccion con la organizacion política interior del imperio.»

Paris, 30 *de Julio*.—Una nota del *Monitor* y un nuevo parte de Tolon han puesto término á todos los comentarios sobre la marcha de la escuadra. Esta escuadra no va á Venecia, como aseguraba ayer el *Etendard*, que sin embargo hubiera debido estar bien enterado, puesto que se le atribuyen relaciones con el secretario particular del Emperador. La escuadra, despues de dedicarse á algunos ejercicios prácticos ante las islas de Hyeres, irá á Ajaccio para el 15 de Agosto.

Debo consignar que algunos periódicos italianos se quejan de cierta frialdad de relaciones por parte de la Prusia con respecto á Italia.

La *Gaceta oficial de Venecia* publica un aviso suspendiendo momentáneamente la quinta en la ciudad y en el distrito, correspondiente al presente año, y á la que debia haberse procedido el 16 de este mes. A pesar de la palabra *momentáneamente*, este aviso indica bastante que el Gobierno austriaco renuncia á procurarse nuevos soldados en una provincia que piensa abandonar; por otra parte, el Austria tiene poco que lisonjearse de sus soldados venecianos. Un regimiento compuesto exclusivamente de quintos sacados del distrito de Venecia, volvieron la espalda en Affschemburgo y se agregaron á los prusianos.

Siguen escaseando las noticias sobre las condiciones que se establecerán para la conclusion definitiva de la paz. Segun el *Nord*, el Rey de Hannover, que rechaza con energía la infeudacion á la Prusia y el Parlamento aleman, deberá ceder el Trono á su hijo, pero ántes habrá de abandonar á la Prusia una parte de la Frisia Oriental. De esta suerte el Hannover pagará las anexiones con que se quiere gratificar al Mecklemburgo y Oldemburgo, este último en cambio de Birkenfeld, que pasará á la Prusia. Al elector de Hesse se le conservarán sus bienes particulares, y aun se le añadirá alguna ampliacion por via de regalo; pero quedará circunscrito á una simple soberanía feudal, digámoslo así, sobre sus propiedades. Igual suerte sufrirá el duque de Nassau, pero sin aumentar en nada sus bienes particulares.

La Prusia ocupará á Maguncia y heredará al duque de Brunswich. En cuanto á la Baviera, además de pagar las contribuciones de guerra, perderá el Palatinado del Rhin, que será incorporado á la Prusia con una parte del territorio de Hesse-Darmstadt. El Wurtemberg cederá la Suavia superior, que agregada á los principados de Hohenzollern, formará un pequeño Estado que Mr. de Bismark contaba ofrecer al Rey de Sajonia en cambio de su reino. Desde 1815 la Prusia no ha dejado de codiciar la Sajonia, en cambio de su reino, pero tambien se le escapará esta vez, exceptuando tal vez algunos distritos fronterizos.

El *Etandard* anuncia esta tarde que algunas dificultades han hecho temer por un momento que el Austria continuase el dia 2 de Agosto las hostilidades contra Italia; pero que esas dificultades están poco ménos que allanadas. El Rey Victor Manuel y el baron Ricasoli han dejado el cuartel general para regresar á Florencia. Siguen cundiendo rumores de que el general Cialdini ha presentado la dimision.

El ministro del Interior ha salido para Vichy.

El ministro de la Guerra ha dado órdenes para comprar caballos en diferentes puntos de Francia. Han empezado ya las compras; los caballos deben ser entregados dentro de veinte dias, y en su mayor parte están destinados á la artillería. En esto no debe verse un indicio de guerra; pero bien puede notarse que esas adquisiciones son completamente ajenas á las compras regulares que se hacen todos los años con arreglo á reglamento.

Se están haciendo preparativos para la fiesta del 15 de Agosto. En la plaza de la Concordia habrá diez mil luces de gas, sin contar con los fuegos de Bengala en los árboles y follaje.

Turin, 29 de Julio.—Héme aquí por fin en la ciudad mas sensata de todas las que comprende el reino de Victor Manuel. Por esperiencia he conocido que las anexiones son una locura, tanto para el pais que las hace, pues los gastos y las deudas lo dejan exhausto, como para los que son anexionados; aquí se echa de ménos el antiguo Piamonte.

Nadie se recata por acá de maldecir á Garibaldi. *El ha sido causa de nuestra desgracia*, se dice; pues todo iria mejor si existiese al Mediodia el reino de Nápoles con el régimen representativo otorgado por Francisco II en los últimos tiempos de su reinado; al Norte el reino del Piamonte ensanchado con la Lombardia y los Ducados, y en el centro el Estado Pontificio como moderador y barrera.

Estos sentimientos son tan generales que Garibaldi nunca viene á Turin en donde seria silvado. Entre sus voluntarios no hay seis piamonteses.

Se habla de un nuevo empréstito que se llamará empréstito nacional.

Se emitirá al tipo de 90 en papel consolidado del cinco por ciento, y se pagará en cinco plazos de dos en dos meses cada uno.

Será de quinientos millones de francos efectivos si se firma la paz; pero en caso contrario, se apelaria otra vez al proyecto primitivo, es decir, el empréstito seria de doble cantidad.

En cuanto á la paz, está suscitando muchas tempestades en la córte de Ferrara.

El Príncipe Napoleon va á pasar algunos dias en Bohemia; tal vez va á recibir á su esposa, la Princesa Clotilde, que pasará el mes de Agosto en Italia.

Personas que tienen entrada en el palacio Pio, dicen que el Príncipe está cansado de la oposicion del baron Ricasoli, y que dejaria con gusto sus tareas diplomáticas.

El Tirol es entre ellos la manzana de la discordia. El presidente del Consejo de ministros quiere dicho territorio; el Príncipe se le daria de buena gana, si la cosa dependiese de él; pero hay órdenes de las Tullerías, y es preciso conformarse con ellas. Napoleon da el Véneto y nada más. De esto resulta que las negociaciones para el armisticio y la paz podria ser que no llegasen á término definitivo. Hay mucha comunicacion telegráfica entre Ferrara y Paris. El Austria no quiere ceder una pulgada del Tirol.

La cuestion de los bienes del Clero se complica: la cesion del Véneto por Napoleon III se enlaza con la de la Lombardía en 1859. Pues bien; en el Congreso de Zurich se hicieron extipulaciones firmadas por el Sr. Desambrois, plenipotenciario de Victor Manuel, entre las cuales se encuentra la siguiente:

«Las corporaciones religiosas establecidas en Lombardía podrán disponer libremente de sus bienes muebles é inmuebles, en los casos de que la nueva legislacion, bajo la que van á someterse, no autorizase la conservacion de sus establecimientos.»

El Clero pide que lo que se ha estipulado, se cumpla y se haga extensivo al Véneto, que ha seguido la suerte de la Lombardía.

En Ancona se está representando el drama de más actualidad. El pueblo grita: ¡*Muera Persano!* añadiendo: ¡*Viva el Rey!* ¡*Viva Italia!* En Génova sucede lo propio. La noticia de la llegada del almirante Persano cundió por dicha ciudad sin fundamento; pero bastó ella para evitar una efervescencia tal, que el prefecto telegrafió que no respondia de nada, si dicha llegada tuviese efecto.

El ministro de Marina ha ido á Ancona. Ha puesto arrestado al almirante á bordo del *Re di Portogallo* para sustraerlo al furor del populacho. Por la noche salió para Florencia. El primer acto del señor Depretis en Florencia, ha sido el de insertar en la *Gaceta oficial* una exhortacion al público para que se modere, rogándole que no condene á un hombre sin haber oido ántes su justificacion. Parece que en sus conversaciones el almirante le expuso razones justificativas.

Trátase de calmar los ánimos diciendo que el almirante Persano dará ante un consejo de guerra cuenta de su conducta. El ministro Depretis parece manifestar esta opinion en la *Gaceta oficial*.

Pero hay una cosa en la que no se piensa y que el acusado sabe muy bien: no puede ser juzgado por un consejo de guerra porque es senador; únicamente el Senado tiene el derecho de juzgarle.

Ultima hora.—Pasan por Ferrara tropas como nunca. En breve habrá en el Véneto doscientos mil hombres. El dia 2 de Agosto á las cuatro de la madrugada finará el armisticio, y los italianos quieren continuar entónces la guerra si no se les cede el Tirol.—M.

Por via de precaucion y á propuesta del gobernador de Ancona, el almirante Persano continúa en aquel puerto sin poder saltar á tierra.

Tal es la ira que se le tiene en Italia. Bien podian desfogarla los italianos contra Austria, sin ayuda, por supuesto, de vecino.

Se asegura que en los preliminares de paz firmados por Austria é Italia se ha pasado en silencio la cuestion del Trentino.

Los preliminares se limitan á indicar la necesidad de establecer, por el tratado definitivo, una línea fronteriza entre el Austria y la Italia.

Esta estipulacion solo puede tener interes en dos puntos: el Tirol y la Iliria. Hay que buscar una frontera en el Mediodia del Tirol y otra en el valle del Insonzo.

El acta firmada en Nikolsburgo no asegura más que la conservacion del reino de Sajonia, dejando á la Prusia en plena libertad de anexionarse el todo ó parte del Hannover y de la Hesse-Electoral. En Berlin no se duda de la incorporacion de estos dos Estados á la monarquía prusiana.

Asegurábase en Berlin que el discurso de la Corona en la apertura de las Cámaras, anunciará que el buen estado de la Hacienda y el reembolso de los gastos de la guerra dispensarán al Gobierno de contraer un empréstito. La deuda flotante quedará cubierta con una emision temporal de bonos del Tesoro.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 3 DE AGOSTO DE 1866.

Al ver muchas veces que los hombres públicos que más influyen en los destinos de Europa han tratado de modificar el mapa de las naciones á su antojo, creyendo que podian disponer libremente de los pueblos, ó lo que es aun más absurdo, que los pueblos libremente se habian de entregar á los poderosos que ambicionan dominarles, nos ha ocurrido preguntar qué pasaba en el mundo, si se habia perdido acaso el sentimiento innato en el corazon de todos los hombres de amor á su patria. ¿Es posible que el corazon humano cambie y se arranquen de él en un siglo los sentimientos que han animado á toda la humanidad y han sido origen y causa de los hechos más heróicos?

Que el sentimiento de patriotismo sea natural, que sea propio de todos los hombres tener amor é invencible inclinacion hácia la tierra en que vimos la primera luz, cosa es que no debe demostrarse, porque cada uno lleva en su pecho un constante testimonio de esta verdad, aun aquellos que son traidores á su pátria y degenerados en sus sentimientos, pues en ellos el remordimiento ocupa el lugar que en los demas el entusiasmo. La historia en todas sus páginas nos ofrece tambien una prueba de que es natural en el hombre este amor, que ha levantado á los pueblos contra los usurpadores, que ha dado alientos al débil para vencer al poderoso, que ha reanimado muchas veces las fuerzas abatidas de naciones que parecian destinadas á perderse.

Y ¿este sentimiento está hoy en las naciones tan vivo como en pasadas épocas? ¿No hay en la actual sociedad elementos bastantes para

Ayuntamiento de Madrid

que el patriotismo se enfrie, y el sentimiento de nacionalidad no obre los prodigios que otras veces han admirado al mundo?

Desde luego nos contesta la historia contemporánea con sus anexiones y cambios frecuentes, con la paralizacion y abatimiento de naciones, de las que con razon se podria esperar más resistencia y valor, con la indiferencia con que se reciben las trasformaciones de los paises, que algo hay en el seno de la sociedad europea que tiene amortiguado el sentimiento de amor á la pátria.

Examinando las causas de esta disminucion del patriotismo, es fácil observar que á ella ha contribuido no poco el predominio de una filosofía sensualista, material, que ahoga todo sentimiento fervoroso, y reprime los generosos ímpetus del corazon. Pero indudablemente no es esta la principal causa; porque directamente influiria solo en reducido número de personas. Esta filosofía ha sido parte para que se juzgara con desden y desprecio cuanto habia en las naciones, que pudiese sostener viva la llama del patriotismo; ha desprestigiado las venerables tradiciones, ha profanado la memoria de los abuelos, ha desterrado la fé, y tratando de borrar poco á poco las huellas de lo pasado, ha sustituido á las antiguas costumbres costumbres nuevas, nuevos hábitos, rompiendo por consiguiente la cadena que enlaza unas generaciones con otras, que es el amor y el respeto á las creencias de nuestros padres, á su historia, á sus gloriosos hechos, y á sus monumentos.

¿Cómo puede existir amor pátrio, cuando desde la infancia no se oye mas que una constante diatriva contra las cosas de los antepasados y la historia pátria, que se pinta degenerada, sin nobles aficiones, y solo apegada á creencias que, por ventura se presentan, como dignas de desprecio? El primer trabajo que debiera hacerse para reanimar este amortiguado sentimiento, es no rendir culto á las cosas extranjeras menospreciando las propias, avivar la fé que nuestros padres nos infundieron, fomentar la conservacion de antiguas costumbres, y poner una valla en cuanto sea posible á las nuevas creencias y costumbres. Acaso la historia íntima de Austria nos ofreceria datos para conocer cuán perjudicial es la introduccion de extraños elementos, y lo que puede esperar la pátria de los que renegando de las creencias generales del pais se juzgan más ilustrados y blasonan de querer regenerar al pueblo y defender sus derechos.

El patriotismo salva á las naciones, y el patriotismo no existe si desaparece el amor á los antepasados y sus creencias.

Dice *La Política* que ha recibido una carta en la que se cuenta que el Pontífice habia convocado ultimamente al Colegio de Cardenales y le habia expuesto la necesidad de ceder provisionalmente á la Francia la autoridad temporal que el Gobierno pontificio ejerce en Roma, á fin de conjurar mejor la «crisis prevista.»

Muchos Cardenales habian reconocido la prevision y sabiduría de esta medida, pero otros se opusieron, y nada definitivo se habia acordado.

La «crisis prevista» se refiere, segun *La Política*, á la evacuacion de Roma por las tropas francesas.

Antes que *La Política*, habia dado la misma noticia la *Independencia belga*, diario enemigo del Pontificado.

Esto basta para que conozca *La Política* la ninguna fé que merece su corresponsal, acerca de los proyectos que atribuye al Padre Santo.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente importante Real órden sobre instruccion primaria:

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Instruccion pública.—Negociado 3.°

Por Real órden circular de 20 del mes próximo pasado ha podido V. S. formar juicio exacto de las opiniones y propósitos que en materia de instruccion pública profesa y abriga el Gobierno de S. M. Es, pues, indispensable que sus delegados, en las varias esferas y en los diversos grados de la gerarquía académica, se apresuren con buena voluntad á desarrollar y llevar á pronto término el patriótico pensamiento de asentar y robustecer la enseñanza pública sobre bases que no pueda conmover ni el turbulento espíritu de partido, ni la torpe maquinacion del error y la ignorancia.

El Gobierno, sin perjuicio de consagrarse con viva intensidad al exámen y preparacion de las mejoras que exigen la segunda enseñanza y la superior, no puede ménos de fijarse ántes que todo en la primaria, y de dirigirse á V. S. lleno de confianza, reclamando toda su cooperacion y todo su celo en beneficio de altísimos intereses de la sociedad. La cuestion de instruccion primaria es de una trascendencia que no puede ocultarse á la ilustracion de V. S. No basta arrojar una y otra vez el fruto dañado; es preciso curar la enfermedad del árbol, que muchas veces está en la raiz; y la instruccion primaria puede considerarse como la raiz del árbol de la vida social.

Inútiles serán todos los esfuerzos del Gobierno y de los pueblos por aumentar las escuelas, por dotarlas de edificios y de elementos de educacion, por ennoblecer en todo lo posible la condicion del maestro, por llevar á la última aldea el consuelo y el bien de la enseñanza, si los encargados de esta gran obra no corresponden al saludable deseo del Gobierno y á los generosos sacrificios de las localidades.

Es la escuela en cada pueblo una institucion benéfica y civilizadora, emanacion é imágen de la familia que acogiendo á los niños desde los más tiernos años, tiene la grata mision de formar su corazon para el bien y de preparar su inteligencia para la verdad. Estas primeras impresiones deciden generalmente de lo porvenir.

Aprendan, pues, los niños en las escuelas las puras doctrinas de la religion y la moral, los primeros rudimentos del saber indispensables al hombre y de aplicacion útil en todas las circunstancias de la vida; infúndaseles espíritu de amor, de agradecimiento y de dignidad; respeto á las leyes, á las glorias y á las tradiciones de la pátria; condúzcaseles, en fin, por el camino de la virtud y del honor, cultivando á la vez su corazon y su inteligencia, formando sus costumbres y carácter y modelando sus maneras sin caer en extremos de ridícula afectacion.

Así quiere el Gobierno de S. M. las escuelas públicas: así las quieren seguramente todos los padres de familia; y es llegado el caso de que el justo anhelo de los padres de familia y del Gobierno se vea cumplido.

El maestro, por deber de conciencia y aun por gratitud, ha de ser el primero en contribuir á las miras de la autoridad legítima, que no son otras que afianzar y arraigar las buenas doctrinas y con ellas el bienestar y reposo de todas las clases sociales. Obligado, como los demas españoles, á servir y honrar á la pátria, segun su posicion y circunstancias, el maestro tiene su puesto en la escuela, de la cual no puede separarse sin daño de la educacion de la niñez y sin perjuicio propio: allí encontrará ancho campo á las más nobles y elevadas aspiraciones, y allí tambien, en medio de afanes y sinsabores que constituyen su vida en una verdadera vida de sacrificio, hallará á su vez la dulce recompensa de hacer el bien, reflejando en su propia honra el brillo de una juventud bien instruida y educada.

Es indispensable que el maestro, fuera de las horas destinadas á la clase, prosiga las enseñanzas con su lenguaje, con sus escritos y con su conducta en todos los actos de la vida, sirviendo de modelo á sus alumnos y dándoles así la más eficaz y provechosa de las lecciones. En este punto los padres de familia tienen derechos que es forzoso proteger á todo trance. Al ciudadano que lleva su capital á las arcas del Erario, se otorgan todo género de garantías y de seguridades; se le hipoteca la riqueza efectiva y el crédito nacional: el padre de familia que confia generosamente su mayor tesoro, su hijo, á la enseñanza oficial, bien debe recibir en cambio las necesarias seguridades de que su tesoro no será malversado, de que su hijo no será inducido por los caminos de la incredulidad, de la rebelion ó de la estupidez. No cabe, pues, levedad de materia en punto á la conducta religiosa y moral de los maestros.

Bien se comprende que en un personal tan numeroso en que se cuentan más de 6,000 profesores, que careciendo de título no deben considerarse como tales, ha de haber extravíos que lamentar y faltas que corregir; pero no se comprende cómo el espíritu demagógico y enemigo de la sociedad española haya querido alguna vez con halagos falaces corromper y dominar á una parte del magisterio, convirtiéndola en instrumento para herir á traicion y sobre seguro el corazon de la pátria. El maestro es libre en el ejercicio de sus derechos políticos; pero no es libre en propalar doctrinas contrarias al órden social establecido. La unidad católica, el Trono y las instituciones, son puntos contra los cuales ni directa ni indirectamente puede el maestro proceder de palabra ni de obra: quien combata esos principios, no será profesor en España mientras el Gobierno que la rija entienda sus deberes respecto á la enseñanza pública en los términos que aparecen en la circular de 20 del pasado.

El gobierno sabe, y es notorio en el pais, que en algunas localidades donde desgraciadamente se formaron no há mucho tiempo asociaciones de índole perturbadora, el maestro de escuela figuraba agitándose en desvarios socialistas con olvido de su mision y sus deberes; en otros pueblos la educacion de los niños yace en el abandono mas triste, ya por negligencia, ya por ineptitud del maestro, y porque la fama de su conducta retrae á los padres de enviar á los niños bajo su direccion. Urge, pues, señor rector, poner remedio á tantos males; y todos estamos en el caso de sacrificar nuestra quietud y bienestar á objeto de tanto aprecio. El gobierno cree que V. S. tendrá absoluta confianza en los inspectores de su distrito; el encargo que se les va á encomendar no puede ser mas delicado. V. S. en su buen criterio propondrá lo que con carácter de urgencia deba resolverse en este punto. En tanto, V. S. se servirá observar las instrucciones siguientes:

1.ª Se procederá inmediatamente á girar una visita extraordinaria á los pueblos en que segun el estado de la educacion y enseñanza ó por el comportamiento de los maestros, á juicio de cada rector, fuere preciso adoptar medidas especiales.

En esta visita los inspectores de un distrito universitario podrán destinarse á cualquiera de las provincias del mismo, segun convenga.

2.ª Debe ser objeto de la visita no solo el estado de las escuelas, sino el comportamiento y conducta de los maestros.

3.ª En lo concerniente á instruccion moral y religiosa, los inspectores se pondrán de acuerdo con los Párrocos, á quienes por su especial mision y por su carácter de vocales de la junta de primera enseñanza incumbe la direccion y vigilancia en tan interesante materia.

4.ª Los inspectores para formar juicio exacto de los maestros, ademas de examinar con esmero los medios y los frutos de enseñanza, se informarán de las autoridades, y en caso necesario consultarán á las personas mas caracterizadas é imparciales de la localidad y de los inmediatas, oyendo tambien á los interesados.

5.ª Los inspectores acordarán la suspension y propondrán la separacion de aquellos maestros en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes: vicio habitual y notorio que rebaje y desautorice al maestro á los ojos de sus convecinos: deshonestidad en sus costumbres y vida privada, que produzca escándalo en la poblacion; negligencia y abandono en el cumplimiento de los deberes, dentro y fuera de la escuela.

6.ª Los inspectores inculcarán á los maestros la necesidad absoluta de que se abstengan de toda participacion en contiendas políticas, en banderías de localidad y en reuniones tumultuosas, sin perjuicio de que ejerzan libre y pacíficamente los derechos políticos que las leyes les otorguen.

7.ª Los inspectores formarán lista especial de los maestros que se distingan por su celo, instruccion y ejemplar conducta, á fin de que puedan ser premiados con ascensos en su carrera en la forma y medida á que se hicieren acreedores.

8.ª Los rectores remitirán con puntualidad á la direccion general de Instruccion pública el resúmen de las actas y notas de la visita extraordinaria de que se trata, sin perjuicio de que en su tiempo se practique la ordinaria, conforme á los itinerarios anteriormente aprobados.

9.ª Se exigirá la más estrecha responsabilidad á los inspectores que, olvidando por desgracia sus deberes, ocultaren las faltas que adviertan ó no sean completamente imparciales en los informes que emitan.

10. Los rectores, al dar conocimiento á la direccion general del resultado de la visita extraordinaria, informarán por separado acerca de la manera en que cada inspector haya cumplido el delicadísimo encargo que se le confia.

El Gobierno se congratula con la esperanza de que V. S. cooperará con todas sus fuerzas al cumplimiento exacto de esta circular en que se versan intereses muy trascendentales al buen órden de la sociedad.

De Real órden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.° de Agosto de 1866.—Orovio.—Señor rector de la Universidad de.....

El periódico oficial publica hoy el siguiente parte de las operaciones militares llevadas á cabo por nuestro ejército y armada, contra los moros rebeldes de las orillas del Rio Grande de Mindanao en Filipinas:

Comandancia general de marina del apostadero de Filipinas.—Excmo. Sr.: A mi sal?da de Manila el 25 de Abril último, me significó el excelentísimo señor gobernador y capitan general la necesidad y conveniencia de darles una batida á los moros rebeldes que circulaban por las orillas del Rio Grande de Mindanao y molestaban nuestros puertos militares del mismo, ya para tener sobre aquellas razas salvajes y guerreras la preponderancia debida, cuanto para contenerlas en sus desmanes y actos de piratería: al efecto tuvo S. E. la dignacion de darme traslado de las instrucciones que remitia al señor brigadier gobernador militar y político de aquella isla, y aun de revestirme con sus amplias facultades para cualquier caso de duda.

Con este motivo aceleré mi viaje todo lo que me fué dable, pero tuve que detenerme algunos dias en la Silanga de Iloilo á consecuencia de un recio temporal de S. O. que me duró en su mayor fuerza 24 horas. Seguí mi navegacion á Mindanao, y en las primeras horas de la mañana del 4 del corriente fondeé en Zamboanga, donde supe que el brigadier Tenorio, con las fuerzas militares que estaban listas para operar, se encontraba en el Rio Grande.

Pocas horas permanecí en la rada de Zamboanga, y me puse en movimiento con la direccion á Pollok, donde fondeé en la mañana del 5 y donde tambien lo verificaron los buques que componen la division del Sur al mando del capitan de fragata D. Sebastian Martinez, y otras embarcaciones de fuerza sutil que tenia de antemano dispuesto concurriesen á las operaciones que debian practicarse.

Habiendo llegado el brigadier Tenorio, procedente del Rio, en un cañonero, tuve una conferencia con él, y con vista de su plan de campaña y del croquis del terreno ocupado por los moros, que habia levantado despues de un reconocimiento el distinguido comandante de ingenieros del ejército D. Manuel Herbella, en el que aparecia que los moros tenian varios reductos y costas, fortificados y artillados, en la parte derecha del brazo Norte del Rio Grande, frente á nuestro establecimiento de Cotabato, dispuse al amanecer del siguiente dia 6 trasladarme al expresado punto de Cotabato, con la goleta *Valiente*, los cañoneros *Filipino*, *Paragua*, *Arayat*, *Balanguingui*, *Bojeador*, *Caviteño*, *Pampanga*, cuatro falúas y tres botes armados, dejando en Pollok la corbeta *Narvaez*, el vapor *Patiño* y algunas embarcaciones de fuerza sútil, á las órdenes del comandante de la primera, el teniente de navío D. Vicente Vial, para que protegiesen las operaciones que pudieran surgir por aquel parage, y tambien para que trasladasen á un punto determinado de la bahía la columna de cuatro compañías, que bajo el mando del comandante D. Ignacio Fernandez y Fernandez, debia emprender sus operaciones por aquel punto.

Así las cosas, y reunidos todos en Cotabato, de acuerdo con el brigadier Tenorio, distribuí las fuerzas navales para proteger y secundar las operaciones de las otras dos columnas que habian de partir del mismo establecimiento; una de siete compañías mandada por el teniente coronel don Eduardo de Castro y del Hoyo, que debia dirigir en persona el mismo brigadier, jefe superior de todas las fuerzas, y habia de ser trasladada en botes y lanchas á la orilla opuesta; y la otra de dos compañías de infantería y una de artillería, con dos piezas de campaña, al cargo del comandante D. Gaspar Tenorio y Perez, tenia que ser embarcada en falúas y botes para bajar el rio y penetrar por el estero de Subpagan, donde en su nacimiento habian los moros establecido una costa con gruesa artillería.

Con presencia de esta distribucion de las fuerzas militares, dispuse la conveniente de las marítimas de mi mando; y al efecto, ordené al capitan de fragata D. Sebastian Martinez, que con el mando de las cuatro falúas, los tres botes armados y el cañonero *Arayat*, embarcase la columna mandada por el comandante Tenorio y la condujese á operar por el estero de Subpagan, segun estaba prevenido; que el cañonero *Balanguingui* se situase á la boca del estero de Pantican, no permitiendo la salida ni entrada de embarcacion, ni individuo alguno, y hostilizase á los que quisiesen forzar el paso ó se presentasen con armas en aquellas cercanías; que el cañonero *Bojeador* saliera del rio y en la direccion de Bollok penetrase en el estero de Yambutanan, llevando la misma consigna que el anterior; así como el cañonero *Pampanga*, que tambien saldria del rio, practicaria la propia derrota y se situaria en la boca del rio Simuay, bajo las mismas instrucciones que el *Bojeador*.

El cañonero *Paragua* subiria al rio para colocarse en Tumbao, poniéndose de acuerdo con el comandante militar del punto para defender aquel paraje de cualquier ataque que los enemigos pudieran intentar, sin permitir la bajada de embarcacion, ni moro alguno.

Por último, los cañoneros *Caviteño* y *Filipino* recorrerian el rio uno hasta la desembocadura y el otro hasta Tumbao, para mantener en respeto las poblaciones moras de la costa y acudir á los parajes que pudieran ofrecerse.

La goleta *Valiente* con mi insignia, fondeada frente este establecimiento para su respectiva proteccion y auxilio.

El 7, á las cuatro de la mañana, los cañoneros salieron á ocupar cada uno su puesto; las tropas con el brigadier Tenorio se trasladaron á la orilla opuesta; y la columna embarcada en las falúas, escoltada por el cañonero *Arayat* y bajo el mando, como dejo dicho, del capitan de fragata Martinez, emprendieron su navegacion para tomar el estero Subpagan.

Las tropas de tierra y mar están poseidas del mayor entusiasmo y yo me prometo el feliz éxito de nuestras armas; quedando en seguir participando á V. E. lo que acerca de las operaciones vaya ocurriendo.

Todo lo que tengo la honra de elevar al conocimiento de V. E, para su debida inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la goleta *Valiente* en Cotabato 7 de Mayo de 1866.—Excelentísimo Señor.—Francisco de Paula Pavia.—Excmo. señor ministro de Marina.

Comandacia general de Marina del apostadero de Filipinas.—Excmo Sr.: Acaba de fondear en este momento el cañonero *Arayat* procedente del estero de Subpagan y su comandante el alferez de navío D. Pedro Cardona me ha notificado la toma de la costa que los moros tenian en aquel punto, por las fuerzas de mar y tierra que operaban por el mismo paraje, entregándome el parte que acerca de lo propio me comunica el capitan de fragata D. Sebastian Martinez y cuyo literal contexto es el siguiente:

«Excmo. Sr.: A los diez y media de la manaña de hoy desembarqué la fuerza de infantería y artillería del ejército que tomé en Cotabato, compuesta de 250 hombres, en el sitio designado por el señor brigadier gobernador político-militar de esta isla; y habiéndole expuesto al comandante de la fuerza D. Gaspar Tenorio que lo dejaba en su puesto protegido por las falúas y cañonero y que con 40 hombres de marinería me dirigia á tomar las tres costas de Subpagan, me dijo que si bien sus instrucciones eran las de permanecer en el punto que lo habia desembarcado, en vista de estar bajo tiro de cañon y querer á la vez acompañarme, me seguiria; á lo que le contesté que lo admitia y quedabe bajo mi responsabilidad su proteccion, siendo su conducta digna de todo elogio.

En el acto dispuse formara su fuerza en órden de guerrilla, al centro la artillería y en el ala izquierda los 40 individuos de marinería, y al toque de ataque avanzaron todos haciendo á la vez disparos de artillería la expresada costa, y como á quince pasos á una voz de ¡viva la Reina! se arrojaron todos con valor decidido, quedando á las once dueños de dichas costas.

Ha habido un muerto, seis heridos de gravedad y 10 contusos; se han visto 15 moros muertos que se les dió sepultura, y varios rastros de sangre.

Los heridos se los mando á V. E., segun opinion facultativa, por el cañonero *Arayat*.

Dicho cañonero, si V. E. lo estima conveniente, podrá mandármelo para cuando tenga que regresar á esa.

A pesar de la espesura del bosque por la parte S. y E. estoy bien, sin necesidad de ningun auxilio hasta tanto que llegue la columna del señor brigadier gobernador político-militar de esta isla.

Al tener la satisfaccion de avistarme con V. E. daré pormenores de todo lo ocurrido en el dia de gloria que han dado á nuestra querida Reina (que Dios guarde) sus fieles servidores del ejército y armada.

Todas las costas inmediatas y caseríos las he incendiado, y recogido muchas porciones de palay y animales.

Tengo en mi poder cinco cañones de fierro. dos de á 16 y tres de á 24; uno de bronce de á cuatro y una porcion de pertrechos de guerra.»

Y con la mayor satisfaccion tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su debido conocimiento, quedando luego que reciba el parte detallado de la accion en elevar á V. E. la correspondiente propuesta de premios á que se han hecho acreedores el distinguido capitan de fragata Martinez y los bizarros oficiales y tripulaciones de los buques que han estado á sus órdenes.

He dispuesto igualmente que el cañonero *Arayat* vuelva al estero de Subpagan para proteger las operaciones que por aquel punto se practican, toda vez que ya creo en comunicacion con aquellas fuerzas á la columna que desembarcó en la orilla de frente de este establecimiento é iba al inmediato mando del señor brigadier Tenorio.

Sin embargo, he prevenido á Martinez que ántes de retirarse de aquel punto, porque las operaciones así lo exijan, y las órdenes que reciba del indicado señor brigadier, embarque en las faluas la artillería tomada al enemigo, así como las armas y pertrechos, y los trasporte á este establecimiento.

Los heridos que vinieron en el *Arayat* fueron cinco; pues aunque se embarcaron seis, murió uno en la travesía, que era sargento primero del regimiento del Rey; y los restantes la mayor parte tienen heridas muy graves. Procuro que la asistencia sea esmerada y cual corresponde á los fieles servidores que se sacrifican por su Reina y por su patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la goleta *Valiente* en Cotabato á las ocho de la noche del 7 de Mayo de 1866.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Pavía.—Excmo. ministro de Marina.

El 1.° de Julio, de dos á tres de la tarde, se publicó militarmente en Valencia, y se fijo en los sitios de costumbre, el siguiente bando:

«D. Joaquin del Manzano y Manzano, capitan general del distrito militar de Valencia, etc., etc.

A los honrados habitantes de esta capital.

Hago saber: Que he observado con el más profundo sentimiento, que los funestos enemigos del órden público, no perdonando medio alguno (por vedado que sea) para perturbarle, han llevado su incalificable perversidad hasta el inconcebible extremo de cohibir los ánimos, é influir tenaz y temerariamente en el cerramiento de varias tiendas de comercio y comestibles, con alarma de esta tan sensata poblacion. Y como esta muy punible actitud constituya legalmente un verdadero delito público de los previstos en el bando de 17 de Enero último, resuelto decididamente como lo estoy á castigarle con toda la justa severidad que permite el estado de sitio del distrito, ordeno y mando:

Artículo 1.° En el preciso término de una hora, siguiente á la publicacion de este bando, serán inmediatamente abiertos por sus dueños ó encargados todos los comercios, tiendas de comestibles, establecimientos públicos, talleres y obradores, de cualquier género que sean y sin excepcion alguna.

Art. 2.° La infraccion al artículo anterior, constituye por sí solo un verdadero delito contra el órden público: y sus autores, cómplices, encubridores, incitadores ó auxiliadores directos ó indirectos, activos ó pasivos en cualquiera forma que le cometan, serán juzgados severamente con arreglo á dicho bando y á las leyes penales á que se refiere, por el consejo de guerra ordinario establecido en el mismo.

Art. 3.° Queda en toda su fuerza y vigor el citado bando, y muy principalmente su art. 5.°; en el concepto de que «toda reunion de más de cinco personas será disuelta por la fuerza pública,» cuando intimada al efecto por la misma, ó por los agentes de la autoridad, no obedeciese sus mandatos.

Art. 4.° Me reservo someter á la competencia del consejo de guerra, el conocimiento de todo delito comun que por cualquiera de sus tendencias pueda contribuir á la perturbacion del órden público.

Valencia, 1.° de Agosto, de 1866.—Vuestro capitan general, Joaquin del Manzano y Manzano.»

Del *Boletin Eclesiástico* de la diócesis de Santiago, tomamos lo siguiente:

Invocacion que el 25 de julio de 1866, en el acto solemne de presentar al apóstol santiago en su santa metropolitana iglesia, la ofrenda de mil escudos de oro á nombre de su magestad la reina (Q. D. G.) pronunció el señor don paulino souto y sanchez, gobernador de la provincia.

«Recibid, Apóstol Santo, la ofrenda que por mi mano os rinde llena de cristiana piedad mi augusta Reina doña Isabel II, de la católica estirpe de los Recaredos, Alfonsos y Fernandos, que felizmente rige los destinos de la nacion española.

Vos, escogido por el divino Maestro, para derramar la nueva doctrina en los corazones de nuestros Reyes, magnates y pueblo, conseguísteis purificar sus sentimientos en las limpias aguas de la perenne gracia, elevásteis su espíritu hácia la mansion del Eterno, y haciéndolos en la tierra buenos y grandes entre los mejores, les enseñásteis el seguro camino que conduce á la vida eterna.

Vos, señor, blandisteis vuestra espada contra la impiedad y la heregía: tremolásteis el lábaro de la Cruz ante las huestes castellanas, que llenas de ardiente fé y denodado arrojo rindieron en cien combates á los aguerridos sectarios del Profeta, y triunfando en Calatañazor, las Navas y el Salado, consiguieron subyugarlos para siempre, arrancando de las torres granadinas la ominosa media luna y plantando el árbol santo de la redencion humana, á cuya benéfica sombra se levanta el explendente sólio de Fernando é Isabel, y se consolidan las bases de la católica civilizacion española, que es llevada en triunfo al otro lado de los mares.

A vos, titular santo de las Españas, es deudora nuestra pátria de glorias tan exclarecidas. Por eso los Monarcas castellanos, como testimonio de sus sentimientos y fieles intérpretes de los que animan á sus pueblos, os tributan en festividad tan solemne, esta ofrenda, exígua en la cantidad, pero grande por la fé, el amor y la piedad con que en vuestras sacrosantas aras la depositan.

Dignaos, Eminentisimo Príncipe de la Iglesia, unir á vuestras religiosas preces los fervorosos ruegos que en nombre de mi Reina al Santo elevo, para que mantenga viva la antorcha de la fé encendida en el corazon de nuestros mayores, y para que veamos la barca de San Pedro y la nave del Estado, marchar triunfantes al través de los agitados elementos con que luchan.

Y á ese pueblo, patron santo, que con humilde recogimiento vuestra gracia implora, concededle los tesoros de la fé, conservadle con salud y sin tribulaciones al Padre comun de los fieles, á la mejor de las Reinas que han ocupado el Trono de Isabel I, la integridad del territorio que sus abuelos conquistaron, y haced que su bandera flote victeriosa en todas las regiones donde la justicia y el deber la conduzcan. No olvideis, Santo Apóstol, al que postrado os implore fortaleza para su corazon, luz á su alma, ya que á los favores de Dios, de mi Reina y de mi pátria debo el ser fiel mensajero de tan piadoso homenaje.

Contestacion del eminentísimo cardenal arzobispo.

Siento un vivo placer al recibir la piadosa ofrenda que por el digno conducto de V. S. hace hoy S. M. la Reina Católica al glorioso patrono de España.

Nada más justo, nada más grato á mi corazon que esta muestra de la régia piedad, que lo es al mismo tiempo de los religiosos sentimientos que el Santo Apóstol imprimió en esta nacion tan singularmente favorecida de Dios.

Cuando los Apóstoles en los primeros dias reconcentraban en Jerusalen todas las fuerzas de la predicacion evangélica, formando allí como el núcleo de la Iglesia que luego se habia de esparcir por toda la tierra, vióse de repente á uno de ellos, á Santiago hermano de Juan, dirigir su ardiente mirada hácia el Ocaso.

«Allí está España, dijo á Pedro, allí está la nacion que me ha tocado en suerte para llevar á ella la luz del Evangelio. No puedo resistir más el impulso del Espíritu-Santo. Voy allá para que ántes que en ninguna otra nacion amanezca en ella la aurora de aquel claro dia que ha de alumbrarla por todos los siglos.

Parte de Jerusalen dejando allí á todos sus com-

Ayuntamiento de Madrid

pañeros: se embarca con rumbo á su querida España: arriba á nuestras afortunadas costas, y al ver á esta generosa nacion envuelta en las sombras de la idolatría y hecha presa del espíritu de las tinieblas, brama en su corazon y comienza á disiparlas con la luz evangélica. Ved aquí el hecho.

¿Hay cosa más justa que conservar siempre viva la memoria de nuestro Padre, que por la fé nos enjendró para Jesucristo? ¿Hay cosa más justa que darle periódicamente esta pública señal de gratitud en este mismo templo levantado á Dios en su memoria y donde descansan sus preciosas reliquias?

Universal fué el beneficio: universal y nacional debe ser tambien la gratitud como lo es al hacer esta oferta la Reina católica, que es el más digno representante de la religiosidad del pueblo español que la Providencia ha puesto bajo su cetro.

El Santo Apóstol, por otra parte, como V. S. ha dicho bien, ha dado en la sucesion de los siglos multiplicadas pruebas de que él es el decidido patrono y defensor de España. ¡Oh! si pudiésemos conocer sus esfuerzos en nuestro favor acerca del trono del Altísimo, principalmente en las grandes crisis porque ha atravesado y está atravesando nuestro pueblo! Quedaríamos asombrados de su paternal solicitud.....

Porque, no lo dudeis, él alentó y sostuvo á nuestros gloriosos mayores en la porfiada lucha de mas de siete siglos de la cruz contra la media luna. El guió nuestras naves para descubrir un nuevo mundo y llevará él la civilizacion cristiana. El humilló al poder otomano en las aguas de Lepanto, de lo que es testigo aquel gallardete de la capitanía turca pendiente de la bóveda del coro de esta iglesia: él despertó al leon español para luchar y vencer al capitan del siglo: él sofoca en nuestros dias los aciagos movimientos trastornadores del órden social, que desgraciadamente trabajan á esta noble nacion con dolor de sus buenos hijos.

Nosotros le pediremos tambien incesantemente, como desea S. M. la Reina, que redoble él sus esfuerzos en nuestros dias, que interponga su poderosa mediacion, que obtenga para nuestra Reina y sus ministros el don de consejo para dirigir con acierto la nave del Estado, y que nos alcance del Señor dias serenos, dias de concordia y de paz.

El 21 del actual se inaugurará para el tránsito de mercancias el trayecto del ferro-carril desde Andújar á las ventas de Cárdenas, y esperimentada la via, se abrira al público en los primeros dias de Setiembre.

Anteanoche partió para Barcelona, donde se embarcará con direccion á Italia, el señor conde de San Luis, embajador de España en Roma. Parece que le acompaña el Sr. Lopez Martinez, fundador de *La Libertad*.

Hemos oido que en el mismo buque de guerra irán hasta Liorna y Nápoles el duque de Rivas y el conde de Xiquena, representantes de España en Florencia y Constantinopla.

El marqués del Duero ha salido ayer para Munguía, en Vizcaya, á consecuencia de una indisposicion de su hija la marquesa de Sardoal.

Como hasta primeros de Setiembre no volverá Napoleon á Paris, el Sr. Mon no presentará hasta dicha época sus credenciales como embajador de España.

En reemplazo del marqués de Heredia Carrion, que en efecto murió desastrosamente en Florencia, ha sido nombrado el Sr. Iturrigaray, agregado que era á la embajada de Roma.

El Sr. D. Victoriano Ametller ha llegado á las islas Baleares, procedente de Valencia.

Los diarios de Valencia, Zaragoza y Barcelona, fecha de ayer, y que nos traen los correos de hoy, anuncian reina completa tranquilidad en aquellas provincias.

El general Sr. Vega, que mandaba las fuerzas existentes en Alcalá de Henares, pasa á Cataluña.

Escriben de San Ildefonso que en esta semana son esperados en la córte el presidente del Consejo y algunos otros ministros de la Corona.

El Sr. Rios Rosas, completamente restablecido, piensa hacer un viaje durante los meses de Agosto y Setiembre á nuestras provincias de Levante.

Parece existe el pensamiento de declarar libre la carrera de ingenieros civiles, contratando el Estado como las empresas los servicios que necesite para las diversas obras.

Por cartas de Santiago de Chile de 5 de Junio, se sabe que el presidente de aquella república habia dado un decreto resolviendo que sea fortificado el puerto de Valparaiso, y se establezcan en él defensas análogas á las del Callao. Ya ha principiado la construccion de baterías blindadas, que serán artilladas con piezas de 150, 290 y 450. Estas piezas, encargadas ya á la industria particular en Europa y América, no tardarán en ser entregadas.

Los antiguos fuertes construidos en tiempo de la dominacion española, no serán artillados; se ha preferido el sistema de las baterías rasantes, empleado hoy en todas partes para las obras de mar.

El 31 de Julio, dice un periódico de Andalucía, salió de Cádiz, haciendo rumbo al O., la fragata blindada *Tetuan*, con pliegos cerrados que el capitan debia abrir en alta mar: ántes de levar anclas se trasbordaron á otra fragata los efectos que la *Tetuan* llevaba para el Pacífico.

Se ha dispuesto que por el gobierno de Búrgos se forme el expediente para declarar de utilidad pública el proyecto de un ferro-carril desde Valladolid á Ariza.

Segun comunicaciones oficiales del general Mendez Nuñez, fechadas en Rio Janeiro el 9 de Julio próximo pasado á bordo de la fragata *Villa de Madrid*, de su insígnia, se le habian unido en aquel puerto en los dias 27 y 29 del mes anterior las de igual clase *Almansa* y *Blanca*, y esperaba que de un dia á otro lo verificaria la *Resolucion*; pues segun noticias dadas por el capitan del trasporte *Mary*, perteneciente á la escuadra, pasó el cabo de Hornos el dia 12 de Junio en union de este buque.

De dichas comunicaciones resulta tambien que aun cuando las tripulaciones de las fragatas habian tenido en su travesia un número considerable de enfermos de escorbuto, desde que empezaron en Rio Janeiro á hacer uso de alimentos frescos habia mejorado mucho el estado sanitario y prometia ser pronto completamente satisfactorio.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha pasado á los gobernadores de las provincias el telégrama siguiente:

«Considere V. S. sucias todas las procedencias de la isla de Cerdeña.»

De Real órden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, se publica en la *Gaceta* para los efectos correspondientes.

Madrid 2 de Agosto de 1866.—El subsecretario, Juan Valero y Soto.

Segun circular inserta en el periódico oficial da la provincia de la Coruña, se previene á los alcaldes de la misma remitan con toda brevedad noticia comprensiva del número, clase y situacion de las obras defensivas que existieron en sus respectivos distritos durante la guerra de la Independencia.

Cartas particulares del Perú de 22 de Junio anuncian que la medida relativa á la espulsion de los súbditos españoles habia causado viva agitacion en todo el pais.

Por otra parte, el presidente Prado ha decretado medidas de Hacienda exhorbitantes, y las provincias del Mediodia principiaban á sublevarse.

Despues del ataque de los fuertes del Callao, el partido exaltado cantó victoria y sobrescitó con festejos públicos el entusiasmo de las poblaciones; pero hoy se forma un partido que querria arreglarse honrosamente con la córte de Madrid, y ese partido se asocia á los descontentos que atacan al general Prado, el actual dictador.

Dice *El Comercio* de Cádiz:

«Se ha dispuesto por el señor gobernador que el importe total de los haberes de todas las dependencias en el mes anterior, se satisfaga en metálico.»

Los periódicos de anoche publican las siguientes noticias de nombramientos, cesantías y traslaciones:

—D. Pablo Carreras, teniente visitador de consumos de Valladolid, ha sido declarado cesante por supresion del indicado destino.

—Ha tomado posesion de la alcaldía corregimiento de Valladolid, D. Eugenio Caballero.

—Ha sido repuesto en la administracion principal de correos de Barcelona, D. Fernando de Vargas y Ucles.

—El oficial primero del gobierno de Valladolid, Sr. Cabada, ha sido trasladado en igual clase á Santander.

—D. Diego de la Rosa, subgobernador de Antequera, ha sido declarado cesante.

—Ha sido nombrado oficial primero del Gobierno de Valladolid el Sr. Alvarez Reyero.

—Ha sido declarado cesante D. José Crozat, administrador de la aduana de Sevilla, nombrando en comision para reemplazarle á D. Lázaro Fernandez Angulo, contador de la de esta córte, y para este destino á D. Roque Ortuño y Puche, contador de la de Valencia, y en su lugar á don Angel Pereira, jefe de negociado de la direccion general de rentas estancadas y loterias.

—Han sido declarados cesantes el consejero provincial de Cáceres Sr. Cervantes, y el oficial de aquel Gobierno, hermano de dicho señor.

—Ha sido nombrado auxiliar segundo de la aduana de Barcelona D. Pedro Muñoz, que lo es de la de Santander.

—Han sido declarados cesantes los señores Solier, Lara, Marra Lopez y Piñon, que componian el consejo de provincia de Málaga.

El coronel Horodinsky, comandante del presidio de Zaragoza, ha sido declarado cesante, y llegará de un dia á otro á Madrid.

Tenemos entendido, dice *La España*, que se ha sobreseido en el expediente de los Prelados de Búrgos, Osma y Tarazona. Se hallaba pendiente hace un año en el Consejo de Estado, y se referia, como nuestros lectores saben, á la actitud de estos Prelados cuando el reconocimiento de Italia.

Acaba de ver la luz pública en esta córte el primer tomo de la reputada obra que tantos triunfos ha alcanzado en Europa, titulada *Todo por Jesús ó vias fáciles del divino Amor*.

Su autor Federico Guillermo Taber, ha encontrado en España un ilustrado y virtuoso Sacerdote, D. Genaro Espino y Pua, que con firme constancia y elevado conocimiento del espíritu de su obra, la ha vertido del ingles á la lengua castellana en estilo correcto.

Esta obra, de la cual se han hecho en todas las naciones de Europa innumerables ediciones, está llamada á causar en España una importante reforma, en especial en aquellos espíritus que aspiran á la perfeccion.

Otro dia nos ocuparemos en examinar esta obra. Se vende en Madrid en las librerías de Tejado, Silva, 47 y 49; Olamendi, Paz, 6, y Aguado, Pontejos, 8. Su precio es el de 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, dirigiendo los pedidos á la librería de Tejado.

La parte del Retiro que se ha dedicado á construccion de casas por la calle de Alcalá, se ha convertido en un basurero público, en un foco de infeccion, y no puede entrarse en el retiro por aquella parte sin sufrir un malísimo rato. Es indigno que en la capital de España, y en una de las principales calles, y sobre todo próximo al paseo más concurrido, exista semejante espectáculo.

Segun los anuncios del ferro-carril del Norte, á partir desde hoy, se hace el viaje de ida y vuelta en segunda clase á San Sebastian por seis duros, durando los billetes quince dias.

Mañana, 3 de Agosto, dará principio en la parroquia de San Justo una novena solemne á la gloriosa Santa Filomena. Están encargados de la predicacion durante estos cultos varios oradores distinguidos, siendo director de orquesta el maestro D. Victoriano Daroca. Los dias 10 y 12 del mismo mes se repartirá pan á los pobres.

Es la mujer lo mismo—que nieve blanca;—si una impureza toca,—luego se mancha:—y ya se sabe—que una mancha en la nieve—no hay quien la lave.

ULTIMAS NOTICIAS.

A continuacion insertamos un artículo de la *France*, cuyo espíritu se revela al través de sus tendencias.

Este diario juzga que la solucion de la actual situacion europea, que la paz iniciada y llevada á cabo por la influencia del Emperador Napoleon, es un triunfo para el órden y para las instituciones sociales; nosotros celebrariamos este resultado; pero creemos sinceramente que la próxima paz es el comienzo de la guerra, y que la *France* no hace más que reproducir las esperanzas del espíritu moderno de la revolucion.

»Es imposible, dice la *France*, no reconocer como un beneficio el restablecimiento de la paz. Sobre los intereses y las ideas, que cada individuo pudiera tener acerca de la guerra, se presentan las costumbres de la civilizacion moderna reprobando tan encarnizadas luchas.

»Francia, interponiendo su autoridad y su fuerza moral, ha hecho un importante servicio á los intereses pacíficos. La historia consignará este hecho, apuntando que en una de las guerras más formidables que el presente siglo ha presenciado, ha sido terminada por la espontánea mediacion del Emperador Napoleon, que, en lo más encarnizado de la campaña, en el momento en que amenazaba destruccion á uno de los ejércitos contendientes, ha conseguido con sólo su ascendiente y la confianza que inspira su sábia politica, contener á los unos en la carrera de la victoria, y mover á los otros por consideraciones más trascendentales, que las del honor militar ultrajado, á fin de poder llegar emtrambas á la aceptacion de honrosas condiciones de paz.

»Tal es, en efecto, el carácter de los preliminares de paz que acaban de firmarse por las naciones beligerantes, los cuales no sólo significan la suspension de hostilidades, sino una nueva reorganizacion de Europa, segun los principios que la suerte de las batallas, de acuerdo con el derecho y las necesidades políticas, han hecho prevalecer hoy en Alemania y en Italia.

»Prusia alcanzará tambien las ventajas que le han proporcionado los triunfos rápidos y completos de sus ejércitos. El engrandecimiento de esta Potencia por la incorporacion ó asimilacion de los pequeños Estados secundarios, que limitaban arbitrariamente sus fronteras, es una satisfaccion razonable, dada á las aspiraciones del pueblo aleman y del Gobierno prusiano despues de veinte años.

»La concepcion gigantesca del ministro Radowitz, ha llegado hoy dia á tomar las proporciones que exigen el interes general y el equilibrio europeo. La Alemania del Norte dividida, impotente y estéril, entra al presente en una vida política, que á no dudar se halla en relacion con las leyes permanentes de su desenvolvimiento. En este concepto, pues, la guerra que acaba de terminar, habrá hecho desaparecer, para el porvenir, una de las causas del malestar y de la inquietud en Europa, afirmando de este modo la paz, ántes tan frecuentemente amenazada.

»En cuanto al Austria, las condiciones que la han sido impuestas en un principio, y que, segun parece, acepta hoy, manifiestan los generosos y eficaces esfuerzos que se han hecho para salvar su integridad y su honor. Este doble fin ha podido realizarse por la espontánea mediacion de Francia. Dueños de la mayoría de las provincias del Norte, hasta donde la suerte de las armas ha llevado á los ejércitos prusianos, hoy abandonarán á aquel suelo, sin continuar ocupando más que una sola provincia. El Gabinete de Viena pierde, es verdad, su influencia en la direccion de Alemania, excluyéndola de la futura Confederacion: tal vez esto haya sido el principal propósito de Prusia en la presente campaña. La indemnizacion pecuniaria ha sido por último arreglada á las bases más equitativas. Pero lo más esencial ha sido, el respeto guardado por la monarquía de Hapsbourgo: bajo este punto de vista, los preliminares de paz han concedido al Gabinete de Viena y á sus adictos la más completa satisfaccion.

»Los resultados de la guerra han separado al Véneto de Austria; pero el Emperador Francisco Jose ha consentido en este sacrificio, con el objeto de salvar el honor de sus ejércitos, y que sin duda alguna estaba determinado á realizar este plan en la primera ocasion en que pudiera dignamente llevarle á cabo. Bajo este punto de vista, la guerra ha dado prontos y eficaces resultados.

»La union italiana se ha completado con la union de una provincia rica y populosa que fija á Italia sus límites naturales.»

Ayer era esperado en Vichy el Príncipe Napoleon procedente de Milan. Tambien salió de París para el mismo punto el caballero Nigra, representante del Gobierno de Florencia.

El Internationnel, diario que se publica en frances en Lóndres, anuncia que el conde de Bismark ha hecho saber á los Gobiernos del Sur, que únicamente los Estados del Norte formarán en adelante el Zollwerein reconstituido sobre nuevas bases, bajo la direccion de Prusia. Los Estados del Sur, segun noticias particulares del citado diario, no serán admitidos ni en la union política, ni en la union aduanera del Norte.

Uno de los corresponsales del *Temps*, trasmite á este diario el texto auténtico de la órden que por telégrafo comunicó al general Rœder, el mismo Bismark, acerca de las medidas de coaccion que debia emplear en Francfort.

Dice así:

«Como los medios empleados hasta ahora han sido ineficaces, adoptareis los medios de ejecucion siguientes:

»1.° Suspension del servicio de ferro-carriles y telégrafos.

»2.° Clausura de hospederías y otros sitios públicos.

»3.° Prohibicion de entrada y salida de hombres y mercancías.—*Bismark*.»

Con posterioridad sabemos que la contribucion de guerra impuesta á la ciudad de Francfort, ha quedado reducida de 25 millones de florines á 15, de los que ya se han pagado seis.

Ademas del *meeting* reformista de *Agricultural Hall*, de que ayer hablamos, se han celebrado en Lóndres numerosas reuniones. El *Morning-Post* habla principalmente de uno de 11 á 12.000 personas, que tuvo lugar en Victoria-Park. Este *meeting* estaba presidido por M. Baxter Langley. Tomaron la palabra algunos obreros.

No hubo desórden. A las nueve quedó desierto el parque. No hubo en él más fuerza que la de los guardias ordinarios.

Escriben de Berlin con fecha 30 de Julio á la *Agencia Havas*:

«Desde hoy puede preverse que las sesiones de las Cámaras que van á abrirse el domingo no serán de larga duracion. Las Cámaras se ocuparán tan solo en hacer una ley para eleccion del Parlamento aleman.

»Conforme á los preliminares de la paz, Prusia constituirá un estado federal con sus aliados del Norte de Alemania y con el Rey de Sajonia. Austria se compromete á reconocer todos los cambios que Prusia haga en el Norte.

»Se asegura que los preliminares de la paz no precisan qué territorios se han de anexionar á Prusia, pero que existen á este propósito pactos especiales entre Prusia, Francia y Austria.

»En las regiones de nuestro Gobierno no se miran con buen ojo las exigencias de Italia respecto al Tyrol meridional.»

Las autoridades de Ancona parece que se dirigieron á Roma, suplicando algunas religiosas y hermanas de la Caridad para cuidar de los numerosos heridos en el combate de Lissa.

Roma, dice un diario italiano, estamos seguros que habrá enviado á dicha ciudad cuantas religiosas y hermanas de la caridad hayan sido necesarias para la asistencia de los heridos.

La conducta de Roma es hoy, como lo ha sido siempre, la conducta del Catolicismo.

¡Cuán diferente conducta observan hoy los pueblos europeos!

¿Cuándo acabarán los revolucionarios de convencerse que la verdadera fraternidad es la fraternidad católica?

La *Unidad Católica* de Turin se hace cargo, en las siguientes consideraciones, del estado de Italia:

«Parece que Italia está condenada á esperar perpétuamente su salvacion de manos de algun aventurero, de algun guerrero ó de algun hábil ministro extranjero. Primeramente esperó en los *turcos* que la liberalizaran; despues esperó en Cárlos Alberto, y últimamente colocó sus esperanzas en Napoleon III y en el conde de Cavour. Finalmente parece que ha confiado su porvenir á la Prusia y al conde Reimakk. Es necesario confesar que todas estas influencias han ido alimentando las aspiraciones de la revolucion italiana, deseosa de nuevos triunfos á medida que se le hacen nuevas concesiones.

Se tenian fijas en la Rusia todas las miradas, y el conde de Bismark era el ídolo de las esperanzas revolucionarias; hoy se le ha sustituido por un hombre nuevo, por Ricassoli, por unos, por José Mazzini, por otros.

»En estos hombres y en las ideas que representan, ha fundado y sigue fundando sus esperanzas Por nuestra parte, dice *La unidad católica*, convencida de los tristes resultados que hasta ahora ha logrado Italia, fundamos nuestras esperanzas en un objeto más alto, más digno que el que representan Bismark, Bonaparte, Ricassoli y Mazzini: confiamos en la Providencia.

La unidad de Italia reposa en las creencias y en el dogma católico; ante él habrán de detenerse las miras de todos los políticos europeos.

La guerra contra Lamármora va siendo cada dia mas dura y encarnizada. He aquí á este propósito las líneas publicadas en la *Independencia belga*. «La Italia entera culpa á Lamármora de haber sido causa de las derrotas sufridas en la última campaña.»

Italia va haciendo justicia á sus héroes, y todos van apareciendo ante los ojos de la Europa como cumple á la historia de sus actos.

TELEGRAMAS.

(Recibidos de la Agencia Havas-Bullier).

Nueva-York, 31.—**Un motin político ha estallado en Nueva-Orleans. La ciudad ha sido declarada en estado de sitio.**

Stuttgard, 2.—**El armisticio está firmado entre Wurtemberg y Prusia.**

Berlin, 2.—**El Rey Guillermo llegará aquí el sábado.**

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: Resuelto el Gobierno de V. M. á llevar á efecto de una manera vigorosa las economías que son de imprescindible necesidad para la nivelacion del presupuesto, el presidente de vuestro Consejo de ministros ha acordado hacer en el departamento de su cargo las muchas y de grande importancia que el angustioso estado del Tesoro reclama.

Sensible es sobremanera defraudar esperanzas personales, como lo es tambien aminorar la marcha rápida de los trabajos geográficos y estadísticos, los cuales han llegado ya á un punto que han superado con exceso los cálculos hechos y sido ejecutados con la más inteligente perseverancia por los dignos y entendidos funcionarios encargados de su realizacion.

Atendibles son sin duda alguna las consideraciones de conveniencia que aconsejan la terminacion de los trabajos comenzados; pero hay por desgracia una necesidad absoluta de posponerlas á otra de mayor importancia, cual es la de que los gastos estén en completa armonia con los ingresos.

Persuadida V. M. en su elevado criterio de la eficacia de las razones expuestas, el presidente de vuestro Consejo de ministros tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 31 de Julio de 1866.—Señora.—A los Reales pies de V. M.—El duque de Valencia.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con arreglo á la autorizacion concedida por la ley de 30 de Junio próximo pasado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° De los créditos concedidos para el departamento de la presidencia del Consejo de ministros se deducirán 251,272 escudos.

Art. 2.° Las deducciones tendrán lugar en la forma siguiente:

En el capítulo I, personal de la presidencia, 12,600 escudos.

En el capítulo II, material de la presidencia, 6.100.

En el capítulo V, personal de la administracion central de Estadística, 9,550.

En el capítulo VI, material de la administracion central de Estadística, 55,680.

En el capítulo VII, personal de la administracion provincial de Estadística, 9,500.

En el capítulo VIII, material de la administracion provincial de Estadística, 19,700.

En el capítulo IX, personal de trabajos geográficos, 38,142.

En el capítulo X, material de trabajos geográficos, 72,000.

Art. 3.° Se autoriza al presidente de mi Consejo de ministros para que haga en sus dependencias las reformas necesarias, con arreglo á la disminucion de créditos que se establece.

Art. 4.° Se considerarán vigentes los créditos para satisfacer las obligaciones reconocidas ó que se reconozcan, hasta llevar á efecto las reformas.

Art. 5.° El Gobierno dará cuenta de esta disposicion á las Córtes en la próxima legislatura.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, y usando de la autorizacion que concede al Gobierno el párrafo tercero, art. 1.° de la ley de 30 de Junio último, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las plantas de la subsecretaría de la presidencia del Consejo de ministros, junta de Estadística y secciones de trabajos estadísticos y geográficos se ajustarán desde 1.° de Agosto próximo á los créditos definitivos que resultan, hechas las deducciones que dispone mi real decreto de esta fecha. A la misma base se sujetarán los gastos del material.

Art. 2.° Quedan suprimidas desde dicho dia 1.° de Agosto todas las gratificaciones y remuneraciones que por diversos conceptos se satisfacian á funcionarios facultativos destinados á los trabajos geográficos y planos parcelarios.

Art. 3.° En lo sucesivo sólo se satisfarán los gastos de viaje y las gratificaciones establecidas por mi Real decreto de 10 de Abril de 1860, durante la época de los trabajos de campo.

Art. 4.° A los jefes y oficiales de cuerpos facultativos sólo se les abonarán las raciones para caballo durante el tiempo que se hallen en campaña.

Art. 5.° La duracion de las campañas se designará siempre por la presidencia del Consejo de ministros, á propuesta del vicepresidente de la junta de Estadística.

Art. 6.° No se satisfará gasto alguno sin que préviamente se justifique la absoluta necesidad de su abono y sin que conste el acuerdo de la ordenacion general de pagos respecto de su aplicacion.

Art. 7.° Las secciones provinciales de Estadística quedan incorporadas á los gobiernos de provincia.

Art. 8.° Reglamentos especiales establecerán la organizacion y atribuciones de la subsecretaría y de la junta de Estadística y las bases para el despacho de los asuntos que respectivamente les están cometidos.

Art. 9.° El Gobierno dará cuenta de esta disposicion á las Córtes, en la próxima legislatura.

Dados en San Ildefonso, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Están rubricados de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Planta de la subsecretaría de la presidencia del Consejo de ministros.

		Escudos.
1	Subsecretario, ordenador general de pagos	5.000
1	Oficial, interventor general de pagos	3.000
1	Idem primero	2.600
1	Auxiliar primero	1.400
2	Idem segundos, á 1.200	2.400
2	Auxiliares terceros, á 800	1.600
1	Escribiente primero	700
2	Idem segundos, é 600	1.200
3	Idem terceros, á 500	1.500
1	Idem cuarto	400
1	Portero mayor	1.200
1	Idem segundo	800
2	Idem terceros, á 600	1.200
2	Ordenanzas, á 500	1.000
1	Mozo de oficio	400
		24.400
	Gastos de la junta general de Estadística y sus secciones.	
	Gastos de la junta	200
	Idem de la seccion de Estadística	2.000
	Idem de la de operaciones geográficas	2.000
	Alquiler del edificio que ocupan las mismas	16.000
	Adquisicion de libros, mapas, revistas y publicaciones de Estadística, impresion de catálogos y encuadernaciones	200
		20.400
	Planta de la junta general de Estadística.	
1	Vicepresidente con la gratificacion de 4.000 escudos	4.000
1	Portero	700
1	Ordenanza	450
	Seccion de estadística.	
1	Jefe	3.000
1	Oficial	2.000
1	Idem	1.600
2	Idem, á 1.400	2.800
2	Idem, á 1.200	2.400
2	Idem, á 1.000	2.000
2	Idem, á 800	1.600
4	Idem, á 600	2.400
6	Escribientes, á 500	3.000
1	Portero primero, conserje	800
1	Idem segundo	700
1	Idem tercero	600
4	Ordenanzas, á 400	1.600
		29.650
	Material de la junta de estadística.	
	Papel, impresion, encuadernacion, comprobacion, rectificacion y distribucion de publicaciones de estadística	10.000
	Planta para las secciones provinciales, de estadística.	
10	Jefes de seccion de primera clase, á 1.400 escudos	14.000
20	Idem de id. id. segunda id., á 1.200.	24.000
19	Idem de id. id. tercera id., á 1.000.	19.000
30	Auxiliares-escribientes, á 500	15.000
		72.000

PLANTA DE LA SECCION DE TRABAJOS GEOGRÁFICOS.

		Escudos.
1	Jefe de seccion	3.000
1	Inspector catastral	2.000
1	Oficial administrativo	1.600
1	Idem id	1.400
13	Ayudantes primeros de operaciones geográficas, á 1,200	15.600
13	Idem segundos de id., á 1.000	13.000
14	Idem terceros de id., á 800	11.200

Ayuntamiento de Madrid

23	Ayudantes supernumerarios geográficos, á 600 escudos durante ocho meses del ejercicio, y cuatro meses como alumnos aspirantes de la escuela á 500	13.000
4	Ayudantes prácticos, á 1.000	4.000
9	Idem id., á 800	7.200
2	Idem id., á 600	1.200
22	Alumnos aspirantes de la escuela especial, á 500	11.000
2	Calculadores, á 800	1.600
1	Delineante primero	1.200
2	Idem segundos, á 1.000	2.000
3	Idem terceros, á 800	2.400
6	Idem cuartos, á 600	3.600
1	Grabador litográfico	1.000
1	Estampador, á 1,200 milésimas diarias	438
1	Constructor de instrumentos	800
1	Escribiente mayor	800
2	Idem primeros, á 700	1.400
2	Idem segundos, á 600	1.200
3	Idem terceros, á 500	1.500
30	Parceladores primeros, á 1,500 milésimas diarias	16.425
20	Idem segundos, á 1,200 milésimas	3.760
20	Aspirantes, á un escudo diario	7.300
10	Idem, á 800 milésimas	2.920
30	Portamiras, á 800 milésimas de escudo diarias	9.000
1	Conserje	600
1	Portero	600
	Gratificacion de campaña á ingenieros civiles, á 150 escudos mensuales cada uno durante los meses de campaña	1.000
	Idem á los jefes facultativos militares, á 120 escudos mensuales durante los meses de campaña	3.000
	Idem al inspector catastral, á 120 escudos mensuales; de los jefes de brigada, ayudantes primeros de operaciones geográficas, á 4 escudos diarios; de los jefes de brigada, ayudantes segundos á 3 escudos diarios; de los ayudantes primeros, á 3 ó 4 escudos en mayor ó menor movilidad; de los ayudantes segundos, terceros y supernumerarios, á 2 ó 3 escudos en los mismos casos, y de los alumnos aspirantes, á 1,500 milésimas	10.000
	Idem de los ayudantes prácticos, á 90 escudos mensuales durante los meses de campaña	1.000
	Indemnizacion para abono de raciones de pienso para los caballos de jefes y oficiales facultativos militares durante los meses de campaña, á 30 escudos mensuales cada uno	2.000
	Gratificacion á los parceladores que llevan un año de trabajo, segun las hectáreas y parcelas hechas	1.000
	Idem á los portamiras temporeros por los trabajos en el campo, á 200 milésimas de escudo diarias cada uno	1.000
	Idem á los sargentos, cabos y soldados como auxiliares de planta fija ó temporeros, segun las que les corresponda en trabajos geográficos de campo	3.000
		169.743

Material de trabajos geográficos.

Gastos de estudio, preparacion y publicacion de mapas, bosquejos, memorias, libros estados, formularios y otros análogos; material de gabinete, efectos de dibujo, litografía y fotografía	5.000
Gastos de traslacion del personal, conduccion de instrumentos y del material de las brigadas, carros, acémilas, balsas para sondeos, recomposicion y renovacion del material y útiles, tiendas de campaña, construccion de señales y vestuario; peones, guias, indemnizaciones por varias causas; indemnizaciones de terrenos por calicatas, por señales y por razon de los trabajos, alquileres de oficinas, viajes é inspecciones de trabajos á diferentes provincias y gratificacion al habilitado-depositario de las brigadas facultativas	35.000
Adquisicion y recomposicion de instrumentos	2.000
Material de la escuela, instrumentos, libros, láminas, efectos de dibujo y aparatos para la enseñanza	1.000
	43.000

RESUMEN COMPARATIVO.

Capítulos.		Presupuesto aprobado por las Cortes. Escudos.	Presupuesto reformado. Escudos.
1.°	Personal de la presidencia.	41.000	28.400
2.°	Material de idem	52.500	46.400
3.°	Personal del Consejo de Estado	323.550	323.550
4.°	Material de idem	11.000	11.000
5.°	Personal de la junta y direcion de estadística	39.200	29.650
6.°	Material de la direccion de estadística	43.630	10.000
7.°	Personal de las direcciones provinciales	81.500	72.000
8.°	Material de idem	19.700	»
9.°	Personal de trabajos geográficos	257.835	169.743
10	Material de idem	115.000	43.000
		985.015	733.743
	Baja en escudos	251.272	
	Presidencia	93.500	74.800
	Consejo de Estado	334.550	334.550
	Estadística	556.965	324.393
		985.015	733.743

REDUCCIONES.

	Escudos.	Rs. vn.
En la presidencia	18 700	187.000
En la estadística	252 572	2.325.720
	251.272	2.512.720

Madrid, 31 de Julio de 1866.—El presidente del Consejo de Ministros, el duque de Valencia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Con motivo del fallecimiento de S. A. la Princesa Catalina Federica Paulina, duquesa de Oldemburgo, hija de S. A. I. el Príncipe Constantino Federico Pedro, y prima de S. A. R. el gran duque de Oldemburgo, S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado resolver que la córte vista de luto por espacio de cuatro dias, la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: El art. 3.° de la ley de 30 de Junio último, que autoriza al Gobierno para verificar todas las economías posibles en los servicios públicos, impone al ministro que suscribe la obligacion de efectuar cuantas sean compatibles sin perjuicio del servicio en el ministerio de su cargo; y en tal concepto, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, cuyas prescripciones, con relacion al presupuesto de gastos ya aprobado, proporciona la economía de 1.508,037 escudos.

Madrid, 1.° de Agosto de 1766.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Ramon María Narvaez.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha propuesto mi ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En los diferentes servicios del presupuesto vijente, se harán las reducciones que á continuacion se detallan:

En el cuerpo de Estado Mayor del ejército 13,670 escudos; en el de Estados Mayores de provincias y plazas 18,340; en el arma de infantería 313,312; en la de artillería 129,101; en ingenieros 81,160; en el arma de caballería 310,179; en el cuerpo de Administracion militar 28,270; en el de Sanidad militar 11,660; en comisiones activas del servicio 33,660, y en el servicio de provisiones 67,745.

Art. 2.° El ministro de la Guerra adoptará las disposiciones oportunas para llevar á efecto el presente decreto.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

PORMENOR DE LAS ECONOMÍAS LLEVADAS Á EFECTO EN EL PRESUPUESTO DE LA GUERRA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO QUE ANTECEDE.

Cuerpo de estado mayor del ejército y secciones-archivo.

	Escudos.
Por la supresion en el cuadro orgánico de un brigadier, dos coroneles y dos tenientes coroneles, y deducido ya el importe de los medios sueldos abonables á los que resultan excedentes	3.120
Por la de dos oficiales primeros de secciones archivo, dos segundos y uno tercero	2.310
Por la de tres comandantes archiveros	2.880
Por la diferencia de sueldo de tres secretarios de las comandancias generales de Ceuta, Cádiz y Campo de Gibraltar, á oficiales primeros de secciones-archivo	360

Estados mayores de provincias y plazas.

Por la supresion de dos tenientes coroneles, cinco comandantes, cuatro ayudantes primeros, 13 segundos, cuatro terceros y un teniente, cuyos destinos se suprimen	16.140
Por modificaciones hechas en las categorías designadas para algunos cargos.	2.700

Infantería.

Por la economía que resulta de no haberse reorganizado el regimiento de Bailen, cuyos haberes por todos conceptos asciende á	196.812
Por haberse amortizado despues de presentado el presupuesto 70 plazas de sargentos primeros de provinciales, cuyos haberes en todos conceptos importan	17.000
Por la autorizacion concedida para el pase de capitanes y subalternos á la reserva con medio sueldo, lo cual se calcula produzca una rebaja de	100.000

Artillería.

Por el sueldo de un mariscal de campo supernumerario	6.000
Por el pase definitivo á la situacion de cuartel de cuatro brigadieres supernumerarios	6.400
Por la supresion en el cuadro orgánico de tres brigadieres, cuatro coroneles y seis tenientes coroneles	20.400
Por la de nueve comisarios de guerra que se suprimen en otros tantos establecimientos de artillería	8.640
Por la reduccion de 100 raciones diarias de pienso de las 300 que tiene asignadas el esquadron de remonta	17.337
Por las planas mayores de los regimientos y batallones disueltos	17.547
Por el medio sueldo de los jefes y oficiales que haya excedentes en la actualidad por regreso de Ultramar y otros conceptos	3.190
Por la diferencia de haber de los sargentos que se suprimen	10.458
Por la diferencia del importe en todos conceptos de un regimiento de á caballo á montado	39.429

Ingenieros.

Por el pase definitivo á situacion de cuartel de dos mariscales de campo subinspectores supernumerarios	6.000
Por la supresion de un empleo de brigadier, tres de coronel y tres de teniente coronel	11.180
Por el medio sueldo de los jefes y oficiales excedentes en la actualidad por regreso de ultramar y otras causas	7.980
Por la rebaja á la mitad del haber señalado á los alumnos del curso preparatorio	6.000
Por el licenciamiento semestral de la mitad de la fuerza del batallon de obreros de ingenieros durante el actual año económico	50.000

Caballería.

Por los haberes de los regimientos suprimidos de Bailen y Calatrava deducido el importe de los medios sueldos abonables á los jefes que pasan á reemplazo y el de capitanes y subalternos que quedan supernumerarios	169.699
Por la supresion en los establecimientos de remonta de un comandante, un sargento, tres cabos y 18 soldados	16.210
Por la diferencia de haber de 48 brigadas á soldados de segunda clase	9.663
Por la diferencia de haber de 573 soldados de primera clase que se suprimen en todo el arma	5.049
Por la gratificacion de entretenimiento de 1340 caballos que son baja por la supresion de los citados regimientos y la reduccion acordada para todos los cuerpos del arma	24.120
Por la rebaja de 5 escudos en la gratificacion de entretenimiento de 8,426 caballos de tropa	42.130
Por la gratificacion de vestuario de 1,168 individuos de húsares y 33 de remontas	10.809
Por la rebaja de 7 escudos para el vestuario en húsares y remontas y 6 de los demás institutos	18.608
Por la gratificacion de montura de 1,340 caballos	10.720
Por análogas rebajas hechas en el colegio de caballería	2.096
Por el suministro de provisiones correspondiente á la fuerza de hombres y caballos suprimida y el 5 por 100 de raciones que se calculan de ménos por baja en el ganado	373.366
Por lo correspondiente al suministro de utensilios de id	12.911
Por la gratificacion de remonta de los caballos suprimidos	53.960
Por disminucion de la gratificacion para compra de potros	2.000
Por id. de la gratificacion de la cria caballar, á 230,000 escudos	47.028
Por el servicio de hospitalidad á la fuerza suprimida	1.810

Administracion militar.

Por la supresion de dos inspectores generales, tres intendentes de division, cuatro subintendentes, 15 comisarios de guerra de primera clase, cinco de segunda y 11 conserjes y ordenanzas, y deduciendo ya lo rebajado por este concepto en el presupuesto aprobado.	28,270

Sanidad militar.

Por la supresion de un subinspector médico de segunda clase, dos médicos mayores, seis primeros ayudantes médicos, ocho id. segundos y tres segundos ayudantes farmacéuticos	11,660

Comisiones activas del servicio.

Por pasar á situacion de reemplazo 35 secretarios de gobiernos militares de clase de comandantes y que han de reemplazarse por capitanes de provinciales	33.600

Servicio de provisiones.

Por la reduccion al tipo ordinario de la racion extraordinaria de cebada, que venian asignadas á los caballos de coraceros y las mulas y caballos de artillería	67.745
Total	1.508.037

Esta total é inmediata economía tendrá un aumento progresivo á medida que vayan amortizándose los jefes y oficiales de todas las armas é institutos que resultan hoy excedentes.

Madrid 1.° de Agosto de 1866.—El subsecretario, Francisco Parreño.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: El Real decreto de 30 de Junio de 1865, dió á la organizacion de la secretaría del ministerio de Ultramar la unidad que, para armonizarla con la organizacion administrativa de nuestras provincias en aquellas regiones, reclamaban la experiencia y el buen servicio público.

Perfectamente definidas las atribuciones de las diferentes dependencias que habian de formar la administracion central ultramarina, y bien comprendida su importancia, en lo sucesivo no era menester más seguramente que concertar el número de funcionarios que hubieran de dotarla, con la entidad y cuantía de los negocios, para dejar en esta parte perfeccionada la reforma que consigo trajo el Real decreto citado.

El gran impulso dado á todos los ramos de la administracion, la creciente valia de las rentas públicas, la más frecuente y más rápida accion de las comunicaciones, y la solicitud y preferencia con que de algun tiempo á esta parte se miran las cuestiones todas que puedan interesar á nuestras provincias de las antillas y Filipinas, parece como que aconsejaban y aun exigian imperiosamente aumento de parsonal en el centro donde parten y á donde refluyen la iniciativa de las mejoras obtenidas, y las consecuencias administrativas de los adelantos en pocos años conseguidos,

Sin embargo, atendiendo á las circunstancias especiales de nuestra Hacienda y á los gravámenes que pesan sobre el tesoro público, desde el presupuesto de 1863 á 1864, ninguno de los antecesores del ministro que suscribe, ni él mismo cuando tuvo ya la honra de hallarse por primera vez al frente del ministerio de Ultramar, se atrevieron á demandar del Parlamento crédito legislativo mayor que el entónces acordado para las atenciones de este departamento. Al contrario, combinando pequeños aumentos del personal subalterno con la disminucion de gasto por efecto de la supresion de otras obligaciones, en el presupuesto vigente hasta se ha realizado alguna aunque corta economía.

Tales precedentes hacen con extremo difícil, tratándose de un presupuesto ya exiguo, las grandes rebajas que por punto general el Gobierno se propone llevar á cabo en todos los servicios del Estado.

No obstante, vista la necesidad apremiante de disminuir los gastos públicos, y creyendo que dentro de la actual organizacion del ministerio, si bien no es posible menguar el número de los funcionarios de corto sueldo, á quien se encomienda el pormenor de ciertos trabajos y la preparacion de los expedientes, hay términos para agrupar y reducir los centros que hayan de someterlos con su parecer á la resolucion del ministro, se ha pensado en que suprimiendo y refundiendo algunos, las reducciones de los gastos serian efectivas y los propósitos del Gobierno cumplidos.

Los tribunales, la administracion de justicia, el Real patronato y las facultades que concede á la Corona en los negocios de la Iglesia, los proyectos de codificacion civil y penal y la instruccion pública, son de bastante importancia para que como hasta aquí deban continuar bajo la direccion de un solo jefe. Lo mismo cabe decir de la direccion general de Hacienda, que por su especialidad, por lo vasto y complejo de los negocios en que entiende, y porque desde el ministerio de donde parte la administracion de los asuntos de Ultramar, es la clave de todas las combinaciones que pueden afectar á los ingresos y á los gastos generales del Estado, en sus relaciones con los de aquellas provincias, justifica su actual organizacion.

Pero si esto es cierto, no lo es ménos que obedeciendo á la imperiosa ley de las circunstancias, la subsecretaría, como centro y punto de enlace para con el ministro, del despacho de todos los negocios, puede muy bien desempeñarse por cualquiera de los jefes, á eleccion del mismo ministro que tenga á su cargo una de las dos direcciones, segun ya lo reconocia, para las que creó el Real decreto de 30 de Junio de 1865. Ademas, con el fin de que el servicio se haga cual corresponde, es necesario que á las órdenes del subsecretario se halle siempre la seccion que entienda de los asuntos de gobierno y de administracion general y fomento de las provincias de Ultramar, porque así inspirará á toda la secretaría y á las autoridades de las islas el pensamiento del Gobierno, y tendrá á su cargo la alta direccion bajo la inmediata dependencia del ministro, de los intereses del Estado en el interior y en el exterior de las mismas provincias, y la iniciativa para dar impulso á la administracion pública en todos sus ramos.

Este sistema que hasta donde es conveniente y necesario, y ha sido posible, conserva las bases esenciales de una buena organizacion de la secretaría, proporciona bien que acreciendo mucho la suma de trabajo de sus jefes, la economía de 10.000 escudos: cantidad considerable si se atiende á que recae sobre un gasto por personal del ministerio, que es segun el presupuesto vigente, sólo de 90.000 escudos.

Realizada así en el ministerio de Ultramar sin crear insuperables obstáculos para la buena gestion de los asuntos en que entiende, una parte del plan general de economías que el Gobierno ha de realizar, los brazos auxiliares y los pequeños haberes permitirán que como hasta aquí, no sin extraordinaria laboriosidad, se desempeñen bien todos los interesantes é imprescindibles detalles del servicio, objeto que espera llenar el ministro que suscribe en vista de las consideraciones expuestas, al presentar á la aprobacion de V. M, de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.° de Agosto de 1866.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—Alejandro Castro.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Para el despacho de los negocios en que entiende el ministerio de Ultramar habrá una subsecretaría y dos direcciones generales. Una de ellas se denominará de Gracia y Justicia y Negocios eclesiásticos, y la otra de Hacienda.

Art. 2.° Los negocios de Gobierno y de administracion y Fomento se despacharán por la subsecretaría.

Art. 3.° El subsecretario del ministerio de Ultramar tendrá á su cargo una de las direcciones, á eleccion del ministro, y la otra se desempeñará por un jefe superior de administracion.

Art. 4.° En la subsecretaría y direcciones generales de que habla el art. 1.°, habrá dos jefes de seccion con la categoria de jefes de administracion de primera clase, que tendrán á su cargo, el uno bajo las inmediatas órdenes del subsecretario, los asuntos de Gobierno y los de administracion general y fomento de las provincias de Ultramar: y el otro, á las órdenes del director general de Hacienda, la ordenacion general de pagos y la contabilidad del ministerio y sus dependencias.

Art. 5.° En el reglamento interior del ministerio se hará la clasificacion de los negociados en que deban subdividirse la subsecretaria, las direcciones y cada una de las dos secciones de Gobierno y Contabilidad, y se fijará el número de oficiales, auxiliares y aspirantes que deban dotarlas con arreglo á lo que determine la planta del ministerio.

Art. 6.° El subsecretario podrá acordar por sí en todos los expedientes las providencias de instruccion que procedan, comunicándolas á las autoridades de la Península y Ultramar en la forma competente.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar oficial de la clase de primeros del ministerio de Ultramar, en comision, á don Joaquin Maldonado Macanaz, gobernador de provincia que ha sido.

Dados en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Francisco de Paula Orlando, conde de la Romera, la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, para el que fué electo por mi Real decreto de 25 del corriente; proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

—De acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en nombrar presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, á D. Francisco Donoso Cortés, consejero de Estado que ha sido.

Dados en San Ildefonso, á primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis —Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Nazón y Valcárcel, alcalde-corregidor de la ciudad de Barcelona, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

—Vengo en nombrar alcalde-corregidor de la ciudad de Barcelona á D. Emilio Manuel de Ortega, que lo es de la de Cartagena.

Dados en San Ildefonso, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *La Invencion de San Estéban, Proto mártir.*

Santo de mañana. *Santo Domingo de Guzman, confesor y fundador.*

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santo Domingo, donde se celebrará á su Titular y fundador, con Misa mayor y sermon que predicará D. Castor Compañía y por la tarde completas y procesion de reserva.

En la iglesia de Santo Tomás se celebrará á Santo Domingo de Guzman con Misa mayor y sermon que predicará D. Ignacio Ibarra, y por la tarde completas y reserva.

Tambien se celebrará función al mismo Santo en la iglesia de monjas de Santa Catalina de Sena, calle del Meson de Paredes.

En la parroquia de San Justo continúa la novena de la Virgen y gloriosa mártir Santa Filomena: predicando en la Misa mayor y en los ejercicios de la tarde D. Basilio Sanchez Grande.

Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio y oratorios.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas ó en San Luis,

Se reza de Santo Domingo de Guzman con rito doble y color blanco.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 2 de Agosto de 1866.

Horas	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en grados. Ream.	Centíg	Direccion del viento.	Estado del cielo.
6 m..	707,40	13.°,4	16.°,8	S.....	Desp.
9 m..	707,28	19.°,5	24.°,4	S.....	C. cub.
12 m.	706,90	23.°,4	29.°,3	O. S. O..	Nubes.
3 t...	705,51	25.°,4	31.°,8	S.	Celajes.
6 t...	705,17	24.°,7	30.°,9	S. O.....	Uubes.
9 n...	706,75	19.°,5	24.°,4	N. O.....	Desp.

Temperatura máxima del dia.	26°,8	33°,5
Temperatura máxima al sol.	31°,8	39°,7
Temperatura mínima del dia.	11°,9	14°,9

Evaporacion en las 24 horas. 6,2 milímetros.
Lluvia en id., id. . . . . 0,0 id.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos ayer, ha llovido en Bilbao.

MERCADOS.

Entrado por las puertas en el dia de ayer.

7,918 arrobas de trigo.
996 idem de harina.
9,645 idem de carbon.
115 vacas, que componen 43,921 libras de peso.
611 carneros, que hacen 16,807 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 5,500 á 5,150 escudos arroba y de 0-236 á 0-260 escudos libra.

Idem de carnero, 0-260 á 0,506 escudos libra.

Idem de ternera, de 9 á 9-800 escudos arroba, y de 0-500 á 0-600 escudos libra.

Tocino añejo, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 escudos libra.

Precios de granos en el mercado.

Cebada, á de 2 á 2,400 escudos fanega
Trigo vendido, 1,962 fanegas.
Precio medio 4,662 escudos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 2 de Agosto de 1866.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 35-25; no publicado, 35-35; á plazo, 35-40 fin cor. vol.

Idem, idem diferido, publicado, 32-00 y 32-85 pequeños; no publicado, 32-25.

Deuda del personal, publcado, 17-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, idem, 87-25 y 35.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual. —Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.; no publicado, 82-00 p.

Idem de á 2,000 rs., id. 83-00 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2000 rs., idem, 82-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 reales, idem, 76-00 d.

Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, primera emision, id., par d.

Idem, id., id., segunda emision, id., 102-00 d.

Obligaciones generales por ferro carriles, de á 2000 rs., publicado, 63-75; no publicado, 63-60 p.

Idem id. por id., de á 20,000 rs., no publicado, 63-00 p.

Acciones del Banco de España idem, 110-00.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias fecha, 46-40 d.
París, á 8 dias vista, 4-76.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 30 de Julio.—Interior, 30-65.—Diferida 31-10.

Amsterdam, 28 de Julio.—Interior, 31 1[4—Diferida, 31 5[8.

Lóndres 30 de Julio. — Consolidados, 88 1[4 á 88 1[2.

París 31 de Julio.—Interior español, 31.—Diferida, 31.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás

Impta. de El Pensamiento Español, Pelayo, 34.

Ayuntamiento de Madrid